



POLITICAS DE PREVENCIÓN SEGURIDAD VIAL

POLITICA DE PREVENCIÓN

TAC LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS como empresas dedicadas al transporte de carga por carretera atendiendo la normatividad vigente emanada de los entes de control y vigilancia y por las políticas institucionales, velaran por el estricto cumplimiento de la siguiente política que será divulgada de manera permanente a todos sus funcionarios, conductores, propietarios, afiliados, contratistas y todo el personal que interactúe con la organización.

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD TAC LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS

Comprometida con la seguridad de sus conductores y cumpliendo a cabalidad con la normatividad vigente con el fin de minimizar las consecuencias de los accidentes de tránsito que se vieran afectados sus trabajadores se compromete a:

- Capacitar a los conductores en la seguridad pasiva, como elemento que proporciona seguridad física antes y durante la presencia de un evento con consecuencias negativas.
- Mantener en perfecto estado los cinturones de seguridad
- Compromiso de todos los conductores en la obligatoriedad en el uso del cinturón de seguridad, tanto contratistas como conductores propios no importando la distancia que tenga que recorrer el vehículo desde el lugar de origen hasta su destino.
- Establecer acciones disciplinarias para aquellos que incumplan la directriz.

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

La empresa promueve y realiza actividades encaminadas a sensibilizar a todos los conductores terceros fidelizados a un adecuado descanso durante su jornada laboral, con el fin de establecer acciones que conlleven a trabajar jornadas no superiores a 8 horas diarias continuas.

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD.

TAC LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS promueve y se establece la regulación de los límites de velocidad para los vehículos ya sean propios o terceros, por medio de monitoreo de los vehículos.

se realizarán campañas de sensibilización en respetar el límite de velocidad asignado en las vías por medio de actividades periódicas como: charlas, capacitaciones, folletos.

el diseño de las rutas que atiende la empresa contempla unas velocidades medias para cada una, con las cuales se da cumplimiento a las frecuencias y cobertura,

- Cali- Buenaventura/ Buenaventura - Cali 80 Km/H.
- Cali- Cartagena/ Cartagena- Cali 80km/H.
- Cartagena –Bogotá/ Bogotá- Cali 80 Km/H.
- Cartagena – Medellín/ Medellín- Cali 80 Km/H.
- Cali- Barranquilla/ Barranquilla – Cali 80 Km/H.



POLITICAS DE PREVENCIÓN SEGURIDAD VIAL

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Desarrollar actividades orientadas a prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los colaboradores con el objetivo de fomentar un ambiente laboral sano libre de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.

Para cumplir con este propósito **TAC LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS** establece las siguientes normas de obligatorio cumplimiento:

- 1. Prohibido entrar, fumar y/o vender cigarrillo al interior de la empresa y en cualquier sitio donde exista representación de esta incluyendo el personal que conduce vehículos.
- 2. Prohibido entrar alicorado, consumir alcohol (bebidas embriagantes) y/o vender licor al interior de la empresa y en cualquier sitio donde exista representación de esta incluyendo el personal que conduce vehículos.
- 3. Prohibido entrar, consumir sustancias psicoactivas y/o vender al interior de la empresa y en cualquier sitio donde exista representación de la misma incluyendo el personal que conduce vehículos.
- 4. La empresa realizara muestras aleatorias al personal, cuando lo considere pertinente.

POLITICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Consciente de los peligros y los riesgos que se generan en las actividades de transporte de carga terrestre Se Considera muy importante el suministro a tiempo de los elementos de protección personal para ingreso a las instalaciones de empresas clientes.

Únicamente se utilizarán los elementos de protección personal que la empresa autorice o seguridad y salud en el trabajo autorice.

- El uso de EPP (elementos de protección personal) es de obligatorio cumplimiento.
- El no de uso de elementos de protección dentro de la jornada laboral puede ser causal de llamados de atención y/ o Suspensión.
- Para tal efecto la gerencia se compromete
- Verificar constantemente por medio de capacitaciones que todos los conductores conozcan y acaten las señalizaciones viales
- Promover la cultura de la cortesía, respeto y solidaridad con todos los usuarios de la vía.
- Exhaustivo cuidado del vehículo y de la carga transportada.
- Difusión de la cultura de seguridad vial, por medio de la implementación de acciones que ayuden a mejorar el comportamiento de los usuarios del transporte

Representante legal

11-02-2022